guno de dhos establecimientos, de lo q. quedó el municipio enterado aprobando la acertada disposición de su Presid.te; y no ocurriendo otra cosa se concluyó este Acuerdo q.e firman los q.e saben de sus mercedes; de q.e certifico =

Carlos Crouzeilles

Angel Rostan

Pedro Solasco Campos

Diego Escovar

Julian Lopez

Juan Peñalva

Juan Lucaya

Antonio Rostan

Juan Jimenez

Acuerdo. En esta villa á ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en sus Salas capitul.s los SS. del Ayunt.o Constit.l de la misma, por mi el Secret.o se dió cuenta de una real orden de 20 dic.e del año ult.o, comunicada por el S.r Gefe Sup.r Pol.co de la Prov.a en circular de 29 de Enero pp.do inserta en el Bol.n of.l de la misma de 1.o del corriente n.o 14, por la cual se ha dignado S.M. declarar q.e un Quinto desde el momento en q.e pasa á la Comp.a de Deposito del Cuerpo á q.e se destine ó sea entregado al Comisionado del arma q.e lo haya sacado, se considere ser y en efecto es un soldado de dha arma ó Cuerpo como definitivamente á él ó á ella destinado; quedando por lo mismo dho Quinto desde entonces sin derecho á libertarse de su suerte por la presentación de un prófugo